



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION REGIONAL	
OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO DEPENDENCIA: 200
PERIODO: VI	19 Junio 1990 al 06 Marzo de 1996

CÓDIGO	SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			CT	E	S	M	
SERIE	SUBSERIE						
06	<input checked="" type="checkbox"/> ASIENTO DIARIO DE INFORMACION PRESUPUESTAL	20			X		Este asunto documental hace referencia a las anotaciones diarias que se hacen para registrar la ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 2649 de 1993 artículo 56. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 5% total de la producción documental anual, la muestra cualitativa se realizara bajo el método de selección aleatoria simple. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
10	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20	X				Este asunto documental es expedido por el funcionario responsable de presupuesto o quien desempeñe esta función, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiaciones presupuestales disponibles, libres de afectación y suficiente para respaldar los actos administrativos con los cuales se ejecuta el presupuesto en la regional SENA. En relación con lo descrito se determina conservar de manera permanente en su soporte y por su bajo volumen ya que existen seis (6) unidades documentales.
28	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMES						
08	<input type="checkbox"/> Informes de Tesorería	10			X		Este asunto documental es de carácter contable y registra los movimientos diarios de los ingresos y egresos de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 2649 de 1993, artículo 134 que establece que la destrucción de los documentos contables será a los (20) años. Finalizado el tiempo de retención en el Archivo Central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la muestra cualitativa se realizara bajo el método de selección aleatoria simple. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
10	<input type="checkbox"/> Informes Diarios de Tesorería	20			X		Este asunto documental es de carácter contable y registra los movimientos diarios de los ingresos y egresos de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 2649 de 1993, artículo 134 que establece que la destrucción de los documentos contables será a los (20) años. Finalizado dicho tiempo en el Archivo Central se realiza una selección cuantitativa del 2% de la producción documental anual, la muestra cualitativa se realizara bajo el método de selección aleatoria simple. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------